

RESOLUCIÓN 186/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de agosto del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL137/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PÓLIZAS PARA EL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **SHP/DGAS/747/2022**, de fecha 13 de mayo del año 2022, **SHP/DGAS/870/2022**, de fecha 31 de mayo del año 2022, **SHP/DGAS/902/2022**, de fecha 06 de junio del año 2022, y **SHP/DGAS/945/2022**, de fecha 10 de junio del año 2022, suscritos por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública; y,
- **SISEMH/DA/ADQ/008/2022**, de fecha 07 de junio del año 2022, suscrito por el C. Edgar Eduardo Grajeda Hernández, en su carácter de Director Administrativo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL137/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PÓLIZAS PARA EL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 20 de junio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 23 de junio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 08 de julio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de julio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **COMPUTADORAS ELECTRON, S.A. DE C.V., INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., y REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 18 de julio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMPUTADORAS ELECTRON, S.A. DE C.V., ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V., y ÉTICO, ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMPUTADORAS ELECTRON, S.A. DE C.V., ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SPERTO DIGITAL,**



S.A. DE C.V., GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V., y ÉTICO, ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	COMPUTADORAS ELECTRON, S.A. DE C.V.	ÉTICO, ESPECIALISTAS EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V.	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, TIENE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las presentes Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A DE C.V	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA S.A DE C.V
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0086/2022 de fecha 27 del mes de julio del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMPUTADORAS ELECTRON, S.A. DE C.V.	ETICO, ESPECIALISTAS EN TECNOLOGIA DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V.	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.
1	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE, RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE, FORTI SWICH - 248E - FPOE 24X7 FORTICARE, CONTAC VIGENCIA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO A FEBRERO 2023, DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TECNICO. PARA MIGUEL BLANCO # 883	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE, RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE, FORTI GATE 500E ENTERPRICE PROTECTION, APPLICATION CONTROL, WEB&VIDEO FILTERING ANTI SPAM SECURITY, RATING LOT DETECTION INDUSTRIAL SECURITY FORTICONVERTER SVC AND 24X7 FORTICARE, VIGENCIA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO A DICIEMBRE 2022, DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TECNICO. PARA MIGUEL BLANCO # 883	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE, RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE, FORTI SWICH - 248E - FPOE 1 YEAR - 24X7 FORTICARE, CONTAC	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

6

	VIGENCIA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO A FEBRERO 2023, DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TECNICO. PARA FRANCISCO DE QUEVEDO # 169				
4	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION, AL LICENCIAMIENTO DE CHERWELL, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Computadoras Electron SA de CV	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
5	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE, DE LAS LICENCIAS DE LOGMEIN, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ 1.- En BASES paginado 40 de 76, Anexo Técnico Folio: 0486, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona que debe incluir como parte de las funciones de Inventarios y reportes la "Capacidad de generar reporte de Inventario por: a) Hardware: Histórico de HW, CPU, Memoria, Motherboard. b) Software: Seguimiento a aplicaciones instaladas, Sistemas Operativos instalados, historia del software, historia de sistemas. c) Inventario en general: Descripción de la computadora, Fabricante/modelo, Número de serie y último acceso a la red". El proveedor en su propuesta NO menciona que incluirá el servicio mencionado de manera que NO da cumplimiento a lo solicitado en BASES. El proveedor en su propuesta oferta la partida 1 y cuando en realidad debería ser la partida 5.	No Cotizó	No Cotizó
6	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE, SUBSCRIPCION Y SOPORTE TECNICO DE RED HAT, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

[Handwritten signatures and marks]

7	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y RENOVACION DE EQUIPOS DE DIGITALIZACION MARCA KODAK, DE ACUERDO A ESPEDIFICACIONES DEL ANEXO TECNIVO	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No Cumple Técnicamente ☒ 1.- En BASES paginado 32 de 76, Anexo Técnico Folio: 0478, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona "Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de digitalización marca KODAK con opción a renovación". El proveedor en su propuesta oferta Renovacion de licencia de software, suscripción y soporte técnico de REDHAT, de manera que NO da cumplimiento a lo solicitado en BASES. El proveedor en su propuesta oferta la partida 7 y cuando en realidad debería ser la partida 6.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Sperto Digital S.A de C.V
---	---	-----------	-----------	---	---

PARTIDA	DESCRIPCION	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMATICA, S.A. DE C.V.
1	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE, RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE, FORTI SWICH - 248E - FPOE 24X7 FORTICARE, CONTAC VIGENCIA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO A FEBRERO 2023, DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TECNICO. PARA MIGUEL BLANCO # 883	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó
2	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE, RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE, FORTI GATE 500E ENTERPRICE PROTECTION, APLICACION CONTROL, WEB&VIDEO FILTERING ANTI SPAM SECURITY, RATING LOT DETECTION INDUSTRIAL	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado	No Cotizó	No Cotizó

6



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

	SECURITY FORTICONVERTER SVC AND 24X7 FORTICARE, VIGENCIA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO A DICIEMBRE 2022, DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TECNICO. PARA MIGUEL BLANCO # 883	para el proveedor Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V		
3	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE, RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE, FORTI SWICH - 248E - FPOE 1 YEAR - 24X7 FORTICARE, CONTAC VIGENCIA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO A FEBRERO 2023, DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DEL ANEXO TECNICO. PARA FRANCISCO DE QUEVEDO # 169	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó
4	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION, AL LICENCIAMIENTO DE CHERWELL, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
5	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE, DE LAS LICENCIAS DE LOGMEIN, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
6	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE, SUBSCRIPCION Y SOPORTE TECNICO DE RED HAT, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Ingeniería en Telecomunicaciones e Informatica, S.A. de C.V.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administracion Software e Informatica S.A de C.V
7	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y RENOVACION DE EQUIPOS DE DIGITALIZACION MARCA KODAK, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	COMPUTADORAS ELECTRON, S.A. DE C.V.				ÉTICO, ESPECIALISTAS EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1	\$1,044,000.00	\$1,044,000.00	\$167,040.00	\$1,211,040.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$274,864.70	\$274,864.70	\$43,978.35	\$318,843.05
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$1,044,000.00	\$167,040.00	\$1,211,040.00		\$274,864.70	\$43,978.35	\$318,843.05

PART.	CANT.	GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V.				SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	1	\$2,588,435.15	\$2,588,435.15	\$414,149.62	\$3,002,584.77	\$660,000.00	\$660,000.00	\$105,600.00	\$765,600.00
			\$2,588,435.15	\$414,149.62	\$3,002,584.77		\$660,000.00	\$105,600.00	\$765,600.00

PART.	CANT.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	3	\$2,382.22	\$7,146.66	\$1,143.47	\$8,290.13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	\$102,042.00	\$102,042.00	\$16,326.72	\$118,368.72	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	3	\$11,097.43	\$33,292.29	\$5,326.77	\$38,619.06	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,465,859.51	\$2,465,859.51	\$394,537.52	\$2,860,397.03
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$142,480.95	\$22,796.95	\$165,277.90		\$2,465,859.51	\$394,537.52	\$2,860,397.03

PART.	CANT.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	\$2,859,733.40	\$2,859,733.40	\$457,557.34	\$3,317,290.74
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$2,859,733.40	\$457,557.34	\$3,317,290.74

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.



En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 55, apartado 1 fracción II, 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2 y 3** del presente procedimiento de licitación a **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$165,277.90 (ciento sesenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos 90/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 4** del presente procedimiento de licitación a **COMPUTADORAS ELECTRON, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,211,040.00 (un millón doscientos once mil cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 6** del presente procedimiento de licitación a **INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,860,397.03 (dos millones ochocientos sesenta mil trescientos noventa y siete pesos 03/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 7** del presente procedimiento de licitación a **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$765,600.00 (setecientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEXTO.- Por cuanto hace al participante **ÉTICO, ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SÉPTIMO.- Por cuanto hace al participante **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

OCTAVO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 5**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que el único participante que presento propuesta no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

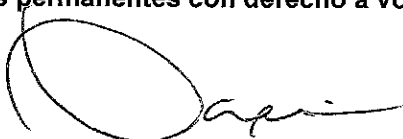
NOVENO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

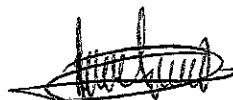
DÉCIMO PRIMERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de agosto del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



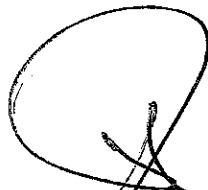
C. Joel Avendaño Vazquez

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural



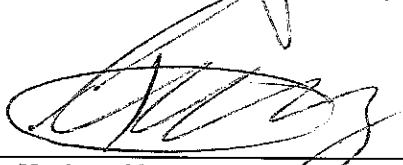
Ing. Omar Paláfox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



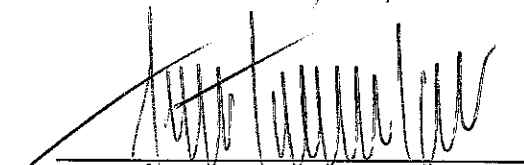
Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Confederación Patronal de la República Mexicana



Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. Raymundo Andrade Beltran
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

CP
7

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL137/2022** con
concurencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PÓLIZAS PARA
EL GEJ”**.